



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-362-2020

Señorita
María de los Ángeles Llerena
**Presidenta Comisión de
Ambato Digital**
Presente

De mi consideración:

| |
|---|
| REF: DGS-20-0590 FW: 16318 FECHA: 28 de diciembre de 2020 |
|---|

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **01 de diciembre de 2020**, acogiendo el contenido del oficio DGS-20-0590, de la Dirección de Gestión del Suelo, adjunto al cual remite el proyecto de “Ordenanza para la optimización de trámites administrativos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”, para su aprobación en primer debate; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: “b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;”;
- Que, mediante oficio SCM-20-406, de fecha 23 de noviembre de 2020, la Secretaría del Concejo remite a los miembros del Concejo Municipal el proyecto de “Ordenanza para la optimización de trámites administrativos en el Gobierno Autónomo Descentralizado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-362-2020

Página 2 de 3

Municipalidad de Ambato”, previo a su aprobación en primer debate y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato;

- Que, la señora concejala, ingeniera Salomé Marín indica algunas observaciones en el texto del proyecto para que sean rectificadas: dentro de los principios de Actuación se encuentra duplicado algunas palabras; en el artículo 8, en uno de sus incisos habla de la “pandemia COVID-19”, cree que no debe ir ya que es una normativa de carácter general; en el artículo 10 se habla de las diferentes dependencias municipales, solicitando que se integre al “Cuerpo de Bomberos”; en el artículo 18 se menciona sobre la Ley Orgánica pero no se especifica de cuál se trata; en los Mecanismos de Información sugiere que se ponga “se considere en Mecanismos de Información los siguientes”, para dar mejor forma a la Ordenanza; y, mociona la aprobación en primer debate del proyecto de “Ordenanza para la optimización de trámites administrativos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato” y que se remita el referido proyecto a la Comisión de Ambato Digital;
- Que, la señorita concejala, abogada María José López solicita ciertas rectificaciones pertinentes: en los Considerandos, eliminarse la coma después de la palabra “Que”; que se especifique qué Ley Orgánica de la materia a cuál se refiere; en el artículo 4 se actualice el nombre de la Dirección de Gestión del Suelo; en el artículo 8 no se ponga entre comillas una política “cero papeles”; en el tema de la prevalencia del “distanciamiento social” no cree que sea el título para una “política” y que sea verificado el tema desde el ámbito técnico; sobre el “Régimen Disciplinario” desde la parte jurídica se asesore si es pertinente crearlo; y, solicita que se la invite a la sesión de Comisión para realizar los aportes respectivos;
- Que, la doctora Cecilia Pérez Salinas, Concejala de Ambato, menciona sobre el “Objeto Ámbito de Aplicación y Alcance”, solicita se informe si se puede incluir al Mercado Mayorista, además apoya la moción de la concejala ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez;
- Que, la señorita María De Los Ángeles Llerena, Concejala de Ambato, apoya la moción de la concejala ingeniera Salomé Marín;
- Que, el señor concejal, ingeniero Robinson Loaiza menciona sobre el “Cobro de tasa por servicios administrativos”, solicita que sea analizado el tema desde el área financiera;

RESUELVE:

1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza para la optimización de trámites administrativos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”; y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-362-2020
Página 3 de 3

2. Remitir a la Comisión de Ambato Digital, el citado proyecto de Ordenanza y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

Ad. Expediente original con carácter devolutivo (13 hojas y 1 CD)

c.c. Catastros y Avalúos
Tecnologías de la Información
Sec. Gest. Estratégica

Obras Públicas
Administrativo
RC

Planificación
Financiero
Archivo de Concejo

Gestión del Suelo
Desarrollo Institucional y del Talento Humano

Procuraduría Síndica

Elaborado por Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2020-12-23